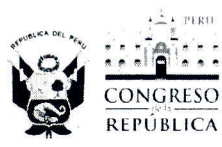


Proyecto de Ley N° 2265/2017-CR



MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ  
Congresista de la República

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONGRESO DE LA REPUBLICA  
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
15 DIC 2017  
RECIBIDO  
Firma:..... Hora: 1:00

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA HABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO EL VALOR, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

El Congresista de la República que suscribe, **MIGUEL ANTONIO CASTRO GRANDEZ**, por intermedio del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de su derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

FORMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA HABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL AEROPUERTO EL VALOR, PROVINCIA DE UTCUBAMBA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS

Artículo Único.- Declaratoria de necesidad pública e interés nacional la habilitación y ampliación del aeropuerto El valor, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas

Declárese de necesidad pública e interés nacional la habilitación y ampliación del Aeropuerto El Valor, provincia de Utcubamba, departamento de Amazonas, para el inicio de vuelos comerciales, sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Lima, 3 de noviembre de 2017



Miguel Antonio Castro Grandez  
Congresista de la República

Handwritten signatures and notes in blue ink, including names like 'G. Trujillo', 'Daniel Salaverry Villa', and 'Portavoz Grupo Parlamentario Fuerza Popular'.

Daniel Salaverry Villa  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular



## EXPOSICION DE MOTIVOS

### Antecedentes y fundamento de la propuesta

El Aeropuerto "El Valor", está ubicado en el distrito El Milagro, en Utcubamba, se encuentra en situación de abandono. Por ello la municipalidad de Utcubamba, inició la limpieza de las laterales de la pista de vuelo con maquinarias pesadas, que permita nuevamente la rehabilitación de este terminal aéreo.

Como se recuerda, la Dirección General de Aeronáutica clausuró la pista por abandono pero de acuerdo a la demanda y necesidad actual, se espera su pronta habilitación y la construcción de una segunda etapa, con una pista que permita el aterrizaje de aviones Boeing 707, para permitir el tráfico de vuelos comerciales (22/05/ 2012, Oficina de Prensa e Imagen Institucional PCM)

El 19 de enero de 2009, el congresista José Alfonso Maslucán Culqui presentó el proyecto ley 2985/2008-CR, la presente iniciativa, ha tomado dicho proyecto como sustento, el cual fue dictaminado de manera favorable.

### Situación Fronteriza y Problemática de la Región Amazonas

La Región Amazonas abarca una superficie aproximada de 39.249.13 km<sup>2</sup> como zona de frontera que representa el 57% de su territorio.

El departamento de Amazonas está ubicado en la zona fronteriza con Ecuador, el norte del Perú. Casi el 50% del área geográfica está ocupada por comunidades nativas amazónicas (CNA), específicamente de las etnias Aguaruna y Huambisa.

Esta región tiene 422,629 habitantes, de un total de 31.2 millones de peruanos (cifras del 2015).

De acuerdo a los sostenido por Humberto Campodonico en el Diario La República (el 08 de junio de 2009) en el 2001, el Valor Agregado Bruto (la macromagnitud económica que mide el valor añadido generado por el conjunto de productores de un área económica, recogiendo en definitiva los valores que se agregan a los bienes y servicios en las distintas etapas del proceso productivo) del Perú era de S/. 109,692 millones de soles de 1994, mientras que Amazonas era tan solo S/. 713 millones de 1994. Lo que quiere decir que Amazonas es el 0.65% del Valor Agregado Bruto (VAB) del Perú. Esta misma relación se mantiene hasta el 2007, último año con estadísticas del INEI.

En Amazonas, el sector predominante es la agricultura, con el 40% del VAB, pero esa cifra para el Perú promedio es de 10% del VAB. La diferencia es abismal y reveladora del atraso



económico. Si miramos Otros Servicios, Manufactura, Comercio y Construcción, las distancias con el resto del Perú también son notables.

La pobreza en Amazonas, alcanza al 74,5% de la población, un retroceso con respecto al 55% del 2007. Así, Amazonas pasó a formar parte de las Regiones pobres del Perú junto con Apurímac.

Otra forma de medir las carencias es el Índice de Desarrollo Humano, elaborado por el PNUD (toma en cuenta la esperanza de vida al nacer, el alfabetismo y la escolaridad). Amazonas ocupa el # 17 de las 24 regiones. De un total de 1,845 distritos en el Perú, Amazonas tiene 84 distritos y 7 provincias. De estos, más de 33 están entre los últimos 500 distritos con peor Índice de Desarrollo Humano en el país.

A este cuadro de agravada pobreza se agrega que los ingresos de las municipalidades de Amazonas por concepto del Foncomun apenas suman S/. 8 millones en el 2009, siendo la cifra nacional de S/. 3,708 millones. Amazonas solo tiene el 0.22% del total.

En el 2015 el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) de los 84 municipios fue de 148 millones, que representó apenas el 0.94% del PIA del total de los gobiernos locales y el 0.11% del PIA total del sector público, es claro entonces que la región Amazonas recibe un presupuesto ínfimo.

Sobre esta base de atraso y pobreza, encontramos la falta de infraestructura vial, la falta de viviendas, falta de agua y desagüe, colegios y su equipamiento, hospitales, el alto índice de enfermedades como el SIDA y VIH, el analfabetismo, es decir, se ha dejado de lado el modelo de desarrollo social, económico y productivo. Existen varios proyectos de inversión pública pero no se ejecutan, según declaración del Presidente Regional (La República 2013) "En la región desarrollamos dos grandes proyectos al año, más adelante se tendrá una mejor cifra y se podrá dejar los perfiles de los expedientes para las siguientes autoridades y se ejecuten inmediatamente", por la falta de presupuesto, mientras esta política no se revierta por parte del Estado, Amazonas seguirá sumida en la pobreza y el atraso.

De lo expuesto, es claro que Amazonas aún siendo zona de frontera y concentrar la mayor población de comunidades indígenas, no ha sido favorecida de modo alguno, muy por el contrario existe un total ausentismo del Estado.

**Sustento de la iniciativa**

El artículo 44° de la Constitución Política del Perú, establece que es deber del Estado promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.

Que, el artículo 58° del texto constitucional establece que el Estado orienta el desarrollo del país y actúa principalmente en las áreas de promoción del empleo, salud, educación, seguridad, servicios públicos e infraestructura.

El departamento de Amazonas es uno fronterizo y cuenta con un importante potencial de recursos naturales, biodiversidad y de grandes atractivos turísticos de alcance nacional y mundial como son la fortaleza de Kuélap, la laguna de Los Cóndores, las cataratas de Yumbilla y la de Gocta, esta última considerada la tercera más alta del mundo, entre otros, constituyen la base del potencial y desarrollo turístico de esta vasta y región nororiental del Perú.

Asimismo, las actividades agrícolas y agroindustrial en dicho departamento, requieren ser articuladas a la cadena exportadora (la del café o el cacao, productos que son exportados), por la gran variedad de productos regionales, tradicionales y nativos, lo cual es necesario para potenciar el desarrollo agroindustrial regional y nacional.

Para dinamizar y lograr el desarrollo de las actividades económicas productivas, de agroexportación y turísticas, es necesario generar las condiciones y los servicios de transportes aéreo de pasajeros, turistas y mercancías que contribuyan al logro de este gran objetivo.

El aeródromo El Valor de propiedad del Estado, tiene favorables condiciones operacionales por su ubicación geográfica y geoestratégica con una pista afirmada de aterrizaje de 2000 mts de largo por 43 mts de ancho, disponiendo de terreno contiguo en ambas cabeceras para ser ampliado hasta una longitud mayor a los 3000 mts y también respecto al ancho para la habilitación correspondiente de las franjas de seguridad para que pueda iniciar su uso comercial y agroexportador, turístico para atender la demanda actual y futura del servicio de transporte aéreo de pasajeros, turistas, comercio para ampliar mercados nacionales y extranjeros que requiere el desarrollo de una región fronteriza.

Mediante Resolución Directoral No. 0015-94-TCC/15.12 de fecha 15 de marzo de 1994, se declaró abierto el Nuevo Aeródromo "El Valor" al tráfico aéreo, cuyo propietario es el Estado, con disponibilidad de terreno para su ampliación de acuerdo a las dimensiones que demanda el funcionamiento de un aeropuerto con seguridad operacional de aeronaves comerciales y del Estado con capacidad de transporte de personas y de carga segura, sostenida, eficiente y accesible que contribuya al desarrollo social, económico —exportador, turístico, competitivo que atienda las necesidades de conectividad regional - fronteriza con el resto del territorio nacional y el mundo.

Durante los últimos años en la región de Amazonas se ha registrado un significativo incremento, tanto a nivel de turistas nacionales y extranjeros, quienes demandan de un servicio de transporte aéreo eficiente y seguro, con estándares de seguridad internacional,

4-

4

que permita maximizar, muchas veces el reducido tiempo que disponen los turistas extranjeros para efectuar su actividad turística y consiguientemente contribuir al incremento de los flujos turísticos en el país.

Desde el punto de vista geopolítico es una necesidad estratégica de alcance regional y nacional que Amazonas cuente con una infraestructura aérea acorde a la política de desarrollo de fronteras vivas del país.

Por lo sostenido, la presente iniciativa legislativa tiene por finalidad que la ciudadanía tenga acceso a poder trasladarse desde su provincia sin tener que utilizar innumerables horas para desplazarse. No solo se beneficia la población de la región sino además todos los peruanos y extranjeros que deseen conocer las bondades y las riquezas de la región de Amazonas.

En tal sentido, es impostergable priorizar la implementación del aeropuerto El Valor dada su ubicación geoestratégica para perfilar y consolidar el desarrollo de esta vasta región fronteriza del país, enmarcado en el Plan Binacional de Desarrollo Fronterizo Perú – Ecuador.

#### **Efecto de la Vigencia de la Norma en la Legislación Vigente**

El presente proyecto de ley no modificará ninguna norma de nuestro ordenamiento jurídico, tampoco colisiona con instituciones de otra naturaleza ya creadas, sino que implicará una acción concreta del Estado para lograr el desarrollo socio económico para la población de la región Amazonas.

#### **Análisis Costo – Beneficio**

La aprobación del presente proyecto de ley permitirá desarrollar la infraestructura aérea en la región geoestratégica fronteriza de Amazonas, que el país necesita como parte de la política de desarrollo nacional, permitiendo impulsar el desarrollo de la actividad agroexportadora y turística que ofrece Amazonas, lo cual traerá mejora de los niveles de vida de la población local, regional y nacional, lo cual implica sin duda una alta rentabilidad social.